



ANEXO IV.- MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº

teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono y enterado/a del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el “CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA: SERVICIOS DE INFORMACIÓN, DINAMIZACIÓN JUVENIL Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD”, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

2.1. OFERTA ECONÓMICA:

Contrato de gestión del servicio Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Pamplona/Iruña: Servicios de información, dinamización juvenil y diseño y ejecución de la programación de la Casa de la Juventud: euros (en letra y en número) – sin IVA-, que incrementada con el importe correspondiente al IVA (....%), euros (en número y en letra), supone un importe total de euros (en número y en letra).

2.2. MEJORAS EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA NUEVAS CONTRATACIONES:

2.2.1. Nº horas acreditadas de formación complementaria para nuevas contrataciones del equipo de gestión (coordinador/a, técnicos/as, informadores/as juveniles y animador/a sociocultural) a la exigida en temas relacionados con la información y dinamización juvenil:

2.2.2. Nº horas acreditadas de formación complementaria para nuevas contrataciones del equipo de gestión (coordinador/a, técnicos/as, informadores/as juveniles y animador/a sociocultural) a la exigida en temas relacionados con la igualdad de género:

2.2.3. Nº horas acreditadas de formación complementaria para nuevas contrataciones del equipo de gestión (coordinador/a, técnicos/as, informadores/as juveniles y animador/a sociocultural) a la exigida en temas relacionados con el desarrollo comunitario:

2.2.4. Perfil lingüístico:

a) Conocimiento de euskera:



- Nº personas de nueva contratación que por su puesto tengan que acreditar nivel B2 de euskera y acreditan nivel C1:
- Nº personas de nueva contratación que por su puesto NO tengan que acreditar nivel B2 de euskera y acreditan nivel B2: / Nº personas que por su puesto NO tengan que acreditar nivel B2 de euskera y acreditan nivel C1:

b) Conocimiento de otros idiomas:

- Nº de personas de nueva contratación que acrediten nivel B2 de francés o inglés:

2.3. CRITERIOS SOCIALES:

2.3.1. Plan de formación:

a) Formación relacionada con el puesto de trabajo por parte del personal que ejecute el contrato de gestión (coordinación, servicio información-orientación y servicio dinamización):

Nº de horas:

b) Formación para el aprendizaje de euskera por parte del personal que ejecute el contrato de gestión (coordinación, servicio información-orientación y servicio dinamización):

Nº de horas en cursos de carácter extensivo:

Nº de horas en cursos de carácter intensivo en régimen externo:

Nº de horas en cursos de carácter intensivo en régimen de internado:

2.3.2 Compromiso de aplicar al personal que ejecute el contrato de gestión y programación de actividades el Convenio de Ocio Educativo y Animación Sociocultural durante toda la vigencia del contrato:

SI

NO

(Táchese lo que NO proceda)

2.3.3. Compromiso de aplicar al personal de nueva contratación para la ejecución del contrato de gestión y programación de actividades el Convenio de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, con la media de las mejoras recogidas en el Anexo III, respecto a las tablas salariales del mismo convenio:

SI

NO

(Táchese lo que NO proceda)

2.3.4. Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos:

SI

NO



Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN, PROYECCIÓN EUROPEA,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y
JUVENTUD

Juventud

SUSTAPEN EKONOMIKOKO,
BERRIKUNTZAKO, EUOPAR
PROIEKZIOKO, GARAPENERAKO
LANKIDETZAKO ETA GAZTERIAKO
ALORRA

Gazteria

(Táchese lo que NO proceda)

2.3.5. Compromiso de suministro de productos de comercio justo en Cafetería:

SI

NO

(Táchese lo que NO proceda)

En Pamplona, a de de 202_.

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta económica que supere el presupuesto de licitación.
- 2.- En caso de errores en las operaciones respecto de las cantidades económicas recogidas en esta proposición, prevalecerán los importes expresados en letra respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es.